



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTA D.C.

Departamento Técnico Administrativo
MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION No. 1863

"Por la cual se modifica la Resolución 0038 del 6 de Febrero de 1996, por la cual se conformó el Comité de Coordinación Presupuestal del DAMA y se le asignaron funciones"

**LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO TECNICO ADMINISTRATIVO DEL MEDIO AMBIENTE
"DAMA "**

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por el artículo 35 del Decreto 854 del 2 de noviembre de 2001, y

CONSIDERANDO :

Que mediante Resolución No. 0038 de Febrero 6 de 1996, se conformó el Comité de Coordinación Presupuestal del DAMA y se le asignaron funciones.

Que mediante Decreto 330 de Setiembre 30 de 2003 modificó la estructura organizacional del Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente -DAMA y se determinaron funciones a sus dependencias.

Que de acuerdo a las nuevas disposiciones presupuestales se requiere trabajar con el sistema de presupuesto inteligente, el cual quedó definido como proyecto prioritario en el Plan de Desarrollo de la actual administración.

Que se hace necesario adecuar la conformación del comité de coordinación presupuestal del DAMA de conformidad con la estructura organizacional adoptada mediante el Decreto antes mencionado

Que en merito de lo expuesto,

RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO : Modificar la conformación del Comité de Coordinación Presupuestal del DAMA, el cual estará integrado por:

1. Jefe Oficina Asesora de Planeación
2. Subdirector(a) Administrativo y Financiero
3. Subdirector(a) Jurídico
4. Subdirector(a) Ambiental Sectorial
5. Subdirector(a) de Ecosistemas y Biodiversidad
6. Subdirector (a) de control de vivienda
7. Subdirector (a) de Gestión Local
8. Responsable de Presupuesto





ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTA D.C.
Departamento Técnico Administrativo
MEDIO AMBIENTE

PARAGRAFO: El Responsable de Presupuesto hará las veces de Secretario del Comité.

1863

RESOLUCION No. _____

"Por la cual se modifica la Resolución 0038 del 6 de Febrero de 1996, por la cual se conformó el Comité de Coordinación Presupuestal del DAMA y se la asignaron funciones"

ARTICULO SEGUNDO: Adicionar las siguientes funciones:

1. Analizar, evaluar y conceptuar sobre los proyectos de inversión del Departamento y formular las recomendaciones necesarias.
2. Analizar, evaluar y conceptuar sobre el presupuesto inteligente del Departamento y formular las recomendaciones necesarias.

ARTICULO TERCERO: Eliminar las funciones 6, 7, 8 y 9 relacionadas en el artículo segundo de la Resolución 0038 de 1996.

ARTICULO CUARTO: *De las reuniones del Comité.* El comité deberá reunirse por lo menos una vez cada mes y extraordinariamente cuando así se requiera.

ARTICULO CUARTO: Los demás artículos permanecen iguales

ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE **16 DIC. 2003**


JULIA MIRANDA LONDONO
Directora

Proyectó: Doris Patricia Ribero L.
Revisó: Gilberto Tinoco
Aprobó: Mireya Benavides T.

